

**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO**  
**AÑO 2024**

**EMISOR:** SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**CORTE:** 31/Diciembre/2024

	NUMERO QUEJA	NUMERO EXPEDIENTE	DENUNCIADO (S) / DENUNCIADA (S)/AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO DENUNCIADO	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES /LIGA PARA CONSULTAR RESOLUCIÓN
1	IEQROO/PESVPG/006/2023	PES/001/2024	CUENTA DE FACEBOOK DENOMINADA: "ALERTA ISLA MUJERES".	LA DENUNCIANTE SEÑALÓ QUE, EN DIVERSAS PUBLICACIONES, SE HACE USO DE SU IMAGEN GRÁFICA PARA PUBLICAR INFORMACIÓN FALSA Y SIN SUSTENTO LEGAL PARA AFECTAR SU HONRA Y CREDIBILIDAD COMO MUJER FUNCIONARIA PÚBLICA, PUES A SU JUICIO SON DISCRIMINATORIAS, DIFAMATORIAS Y PEYORATIVAS LO QUE DAÑA SU DIGNIDAD E INTEGRIDAD.	12/01/2024	EXISTENCIA DE CONDUCTAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/ENERO/RESOLUCION/12_9.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/ENERO/RESOLUCION/12_9.PDF</a></li> <li>✓ SE INSCRIBIÓ AL PERFIL "ALERTA ISLA MUJERES" DE LA RED SOCIAL FACEBOOK POR UN PERÍODO DE 3 AÑOS EN EL REGISTRO ESTATAL Y NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.</li> <li>✓ SE DETERMINARON MEDIDAS DE SATISFACCIÓN, RESTITUCIÓN, DE NO REPETICIÓN Y REHABILITACIÓN.</li> <li>✓ SE ORDENÓ DAR VISTA A LA FGE.</li> </ul>
2	IEQROO/PESVPG/001/2024	JDC/004/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/001/2024.	22/01/2024	SE CONFIRMA ACUERDO	<a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/ENERO/RESOLUCION/22_10.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/ENERO/RESOLUCION/22_10.PDF</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ NO SE ADVIRTIÓ, EN SEDE CAUTELAR QUE SE REUNIERAN LOS REQUISITOS QUE PUDIERAN JUSTIFICAR O REQUERIR LA PROTECCIÓN PROVISIONAL Y URGENTE DE UN DERECHO.</li> </ul>
3	-----	JE/002/2024	DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO	EL AUTO DE FECHA 13 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDO POR EL DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE IEQROO/CA-011/2024	24/01/2024	SE REENCAUZA DE VÍA A JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA QUINTANARROENSE	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/ENERO/RESOLUCION/24_6.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/ENERO/RESOLUCION/24_6.PDF</a></li> <li>✓ DICHO ACUERDO NO FUE CONTROVERTIDO</li> </ul>
4	IEQROO/CA-011/2024	JDC/006/2024	DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO	EL AUTO DE FECHA 13 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDO POR EL DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE IEQROO/CA-011/2024, MEDIANTE EL CUAL DETERMINÓ SU INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE LA QUEJA PRESENTADA, AL CONSIDERAR QUE ERA UNA CUESTIÓN INTRAPARTIDISTA.	27/01/2024	SE CONFIRMA AUTO	<a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/ENERO/RESOLUCION/27_2.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/ENERO/RESOLUCION/27_2.PDF</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SE DEJARON A SALVO LOS DERECHOS DE LA RECURRENTE, PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VÍA Y ANTE LAS INSTANCIAS O AUTORIDADES QUE ESTIME PERTINENTES.</li> </ul>

Esta tabla es de carácter informativo y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO**  
**AÑO 2024**

**EMISOR:** SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**CORTE:** 31/Diciembre/2024

5	IEQROO/PESVPG/018/2024	RAP/018/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/018/2024	06/02/2024	SE REENCAUZA DE VÍA A JUICIO ELECTORAL	HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/FEBRERO /RESOLUCION/6_4.PDF ✓ Dicho acuerdo no fue controvertido.
6	IEQROO/PESVPG/018/2024	JDC/011/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO	QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/018/2024	09/02/2024	SE CONFIRMA ACUERDO	HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/FEBRERO /RESOLUCION/10_1.PDF ✓ La referida sentencia no fue controvertida.
7	IEQROO/PESVPG/007/2023	PES/003/2024	RICARDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	EL CONTENIDO DE UNA PUBLICACIÓN EN LA RED SOCIAL TIKTOK POR CONSIDERAR QUE CONSTITUÍA VPG EN SU PERJUICIO.	14/02/2024	INEXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS DENUNCIADAS	HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/FEBRERO /RESOLUCION/14_2.PDF ✓ Dicha sentencia no fue controvertida.
8	IEQROO/PESVPG/019/2024	JDC/013/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/019/2024	14/02/2024	SE CONFIRMA ACUERDO	HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/FEBRERO /RESOLUCION/14_1.PDF ✓ Dicha sentencia fue controvertida, y la Sala Regional Xalapa mediante la sentencia SX-JDC-117/2024 confirmó la resolución.
9	IEQROO/PESVPG/017/2024 E IEQROO/PESVPG/031/2024	PES/005/2024	ALFONSINA SÁNCHEZ CRUZ Y PERFIL DE LA RED SOCIAL FACEBOOK DE NOMBRE REPORTE MAYA	PRESUNTA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRAS LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, REALIZADA A TRAVÉS DE UNA RUEDA DE PRENSA PUBLICADA EN EL PERFIL DE LA RED SOCIAL FACEBOOK DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN.	a) 18/02/2024 b) 28/03/2024 c) 16/04/2024	a) b) c) EXISTENCIA REENVÍO DEL EXPEDIENTE PES/016/2024 EXISTENCIA	a) HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024 /FEBRERO/RESOLUCION/18_3.PDF ✓ Dicha sentencia fue controvertida, y la Sala Regional Xalapa mediante la sentencia SX-JDC-121/2024 revocó la resolución.

Esta tabla es de carácter informativo y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO**  
**AÑO 2024**

**EMISOR:** SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**CORTE:** 31/Diciembre/2024

							<ul style="list-style-type: none"> <li>b) <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/MARZO/RESOLUCION/28_3.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/MARZO/RESOLUCION/28_3.PDF</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dicho acuerdo no fue controvertido.</li> </ul> </li>   <li>c) <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/02/2024-02-12_2848.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/02/2024-02-12_2848.PDF</a></li>   <li>✓ SE INSCRIBIÓ A LA CIUDADANA ALFONSINA SÁNCHEZ CRUZ Y AL MEDIO DE COMUNICACIÓN “QUINTANA ROO GRÁFICO”, EN EL REGISTRO ESTATAL Y NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.</li> <li>✓ SE DETERMINAN MEDIDAS DE SATISFACCIÓN, RESTITUCIÓN, DE NO REPETICIÓN Y REHABILITACIÓN.           <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SE ORDENÓ DAR VISTA A LA FGE Y AL IQM.</li> <li>✓ Dicha sentencia fue controvertida, y la Sala Regional Xalapa mediante la sentencia SX-JDC-376/2024 confirmó la resolución.</li> </ul> </li> </ul>
10	IEQROO/PESVPG/020/2024	JDC/014/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/020/2024, IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA NUMÉRICA IEQROO/CQYD/MC-009/2024	19/02/2024	SE REVOCÓ EL ACUERDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/FEBRERO/RESOLUCION/19_5.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/FEBRERO/RESOLUCION/19_5.PDF</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se le ordenó a la autoridad responsable emitir un nuevo acuerdo.</li> <li>✓ Dicha sentencia no fue controvertida.</li> </ul> </li> </ul>
11	IEQROO/PESVPG/020/2024	RAP/025/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/020/2024, IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA NUMÉRICA IEQROO/CQYD/MC-009/2024	05/03/2024	SE REENCAUZA DE VÍA A JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA QUINTANARROENSE	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/FEBRERO/RESOLUCION/14_6.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/FEBRERO/RESOLUCION/14_6.PDF</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dicho acuerdo no fue controvertido.</li> </ul> </li> </ul>

Esta tabla es de carácter informativo y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO**  
**AÑO 2024**

**EMISOR:** SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**CORTE:** 31/Diciembre/2024

12	IEQROO/PESVPG/018/2024 Y SU ACUMULADO IEQROO/PESVPG/020/2024	RAP/038/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/018/2024 Y SU ACUMULADO IEQROO/PESVPG/020/2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE JDC/014/2024 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA NUMÉRICA IEQROO/CQYD/MC-015/2024	05/03/2024	SE REENCAUZA DE VÍA A JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA QUINTANARROENSE	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/MARZO/RESOLUCION/5_4.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/MARZO/RESOLUCION/5_4.PDF</a></li> <li>✓ Dicho acuerdo no fue controvertido.</li> </ul>
13	IEQROO/PESVPG/018/2024 Y SU ACUMULADO IEQROO/PESVPG/020/2024	JDC/019/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/018/2024 Y SU ACUMULADO IEQROO/PESVPG/020/2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE JDC/014/2024 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA NUMÉRICA IEQROO/CQYD/MC-015/2024	08/03/2024	REVOCA ACUERDO	<p><a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELO_S/ESTRADOS/03/2024-03-06_2428.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELO_S/ESTRADOS/03/2024-03-06_2428.PDF</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SE ORDENÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, QUE, EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN, REQUIRIERA A FACEBOOK PARA QUE ELIMINARA EL CONTENIDO DE LOS DOS URL, DADO QUE LA PUBLICACIÓN DE LA RED SOCIAL FACEBOOK PRELIMINARMENTE PUDEIRA CONSTITUIR CALUMNIA ELECTORAL.</li> </ul>
14	IEQROO/PESVPG/030/2024	PES/014/2024	PERFIL DE LA RED SOCIAL FACEBOOK DE NOMBRE REPORTE MAYA	SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LA DIFUSIÓN DE UNA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES.	a) 25/03/2024 b) 05/06/2024	a) REENVÍO DEL EXPEDIENTE b) EXISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/MARZO/RESOLUCION/25_5.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/MARZO/RESOLUCION/25_5.PDF</a> ✓ MEDIANTE ACUERDO DE PLENO SE REENVIÓ EL EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD SUSTANCIADORA PARA QUE REPUSIERA EL PROCEDIMIENTO.</li> <li>b) <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/JUNIO/RESOLUCION/5_18.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/JUNIO/RESOLUCION/5_18.PDF</a> ✓ SE INSCRIBIÓ AL MEDIO DE COMUNICACIÓN “REPORTE MAYA”, EN EL REGISTRO ESTATAL Y NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. ✓ SE DETERMINAN MEDIDAS DE SATISFACCIÓN, RESTITUCIÓN,</li> </ul>

Esta tabla es de carácter informativo y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO**  
**AÑO 2024**

**EMISOR:** SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**CORTE:** 31/Diciembre/2024

							DE NO REPETICIÓN Y REHABILITACIÓN.
							✓ SE ORDENÓ DAR VISTA A LA FGE Y AL IQM.
							✓ DICHA SENTENCIA NO FUE CONTROVERTIDA.
15	IEQROO/PESVPG/017/2024 E IEQROO/PESVPG/031/2024	PES/016/2024 (ACUMULADO AL PES/005/2024)	ALFONSINA SÁNCHEZ CRUZ Y PERFIL DE LA RED SOCIAL FACEBOOK DE NOMBRE REPORTE MAYA	PRESUNTA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRAS LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, REALIZADA A TRAVÉS DE UNA RUEDA DE PRENSA PUBLICADA EN EL PERFIL DE LA RED SOCIAL FACEBOOK DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN.	d) 18/02/2024 e) 28/03/2024 c) 16/04/2024	d) EXISTENCIA e) REENVÍO DEL EXPEDIENTE PES/016/2024 c) EXISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/FEBRERO/RESOLUCION/18_3.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/FEBRERO/RESOLUCION/18_3.PDF</a></li> <li>✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA, Y LA SALA REGIONAL XALAPA MEDIANTE LA SENTENCIA SX-JDC-121/2024 REVOCÓ LA RESOLUCIÓN.</li> <li>b) <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/MARZO/RESOLUCION/28_3.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/MARZO/RESOLUCION/28_3.PDF</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DICHO ACUERDO NO FUE CONTROVERTIDO.</li> </ul> </li> <li>c) <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/02/2024-02-12_2848.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/02/2024-02-12_2848.PDF</a></li> <li>✓ SE INSCRIBIÓ A LA CIUDADANA ALFONSINA SÁNCHEZ CRUZ Y AL MEDIO DE COMUNICACIÓN “QUINTANA ROO GRÁFICO”, EN EL REGISTRO ESTATAL Y NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.</li> <li>✓ SE DETERMINAN MEDIDAS DE SATISFACCIÓN, RESTITUCIÓN, DE NO REPETICIÓN Y REHABILITACIÓN.</li> <li>✓ SE ORDENÓ DAR VISTA A LA FGE Y AL IQM.</li> <li>✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA, Y LA SALA REGIONAL XALAPA MEDIANTE LA SENTENCIA SX-JDC-376/2024 CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN.</li> </ul>

Esta tabla es de carácter informativo y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO**  
**AÑO 2024**

**EMISOR:** SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**CORTE:** 31/Diciembre/2024

16	IEQROO/CA-035/2024	JDC/021/2024	DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO	ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR EL REFERIDO DIRECTOR JURÍDICO EN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES IDENTIFICADO ANTE DICHO ÓRGANO COMICIAL COMO IEQROO/CA-035/2024	05/04/2024	a)  CONFIRMAR ACUERDO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/03/2024-03-31_2712.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/03/2024-03-31_2712.PDF</a></li> <li>✓ VISTA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.</li> <li>✓ REMISIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.</li> <li>✓ LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DEBERÁ INFORMAR, EN BREVE TÉRMINO, A ESTA AUTORIDAD SOBRE LA ATENCIÓN DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA ACTORA.</li> <li>✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA, Y LA SALA REGIONAL XALAPA MEDIANTE LA SENTENCIA SX-JDC-328/2024 CONFIRMÓ LA DETERMINACIÓN DE ESTE TRIBUNAL.</li> </ul>
17	IEQROO/PESVPG/032/2024	PES/020/2024	JOSÉ ESQUIVEL VARGAS	SUPUESTA DIFUSIÓN DE MENSAJES Y GRABACIONES QUE CONTIENEN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	a) 05/04/2024  b) 06/05/2024	a)  REENVIÓ DE EXPEDIENTE  b) EXISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/04/2024-04-02_2711.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/04/2024-04-02_2711.PDF</a></li> <li>✓ Dicho acuerdo fue controvertido ante la Sala Regional y ante la Sala Superior, y mediante los expedientes SX-JDC-329/2024 y SUP-REC-325/2024, las salas respectivas confirmaron el acuerdo de mérito.</li> <li>b) <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/04/2024-04-02_3157.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/04/2024-04-02_3157.PDF</a></li> <li>✓ Se inscribió al ciudadano "José Esquivel Vargas", en el Registro Estatal y Nacional de Personas Sancionadas en materia de violencia política en contra de las mujeres en razón de género.</li> <li>✓ Se determinaron medidas de satisfacción, restitución, de no repetición y rehabilitación.</li> </ul>

Esta tabla es de carácter informativo y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO**  
**AÑO 2024**

**EMISOR:** SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**CORTE:** 31/Diciembre/2024

							<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SE ORDENÓ DAR VISTA A LA FGE Y AL IQM.</li> </ul>
18	IEQROO/PESVPG/034/2024	JDC/028/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, IEQROO/CQYD/A-MC-067-2024, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/034/2024	22/04/2024	SE CONFIRMÓ EL ACUERDO CONTROVERTIDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dicha sentencia fue controvertida ante la Sala Regional y ante la Sala Superior, y mediante los expedientes SX-JDC-452/2024 y SX-JE-104/2024 acumulado y SUP-REC-567/2024 y acumulado, las salas respectivas confirmaron la resolución de mérito.</li> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/ABRIL/RESOLUCION/22_22.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/ABRIL/RESOLUCION/22_22.PDF</a></li> <li>✓ La sentencia respectiva no fue controvertida</li> </ul>
19	IEQROO/PESVPG/033/2024	PES/035/2024	SOL Q.R. MEDIOS S.A. DE C.V.	VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN GÉNERO, POR PRESUNTAS PUBLICACIONES A TRAVÉS DE NOTAS PERIODÍSTICAS QUE REPRODUCEN ESTEREOTIPOS.	A. 29/04/2024 B. 15/05/2024 C. 09/06/2024	A. REENVÍO B. INEXISTENCIA C. EXISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/04/2024-04-24_3075.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/04/2024-04-24_3075.PDF</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dicho acuerdo no fue controvertido</li> </ul> </li> <li>b) <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/04/2024-04-24_3283.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/04/2024-04-24_3283.PDF</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dicha sentencia fue controvertida, y la Sala Regional Xalapa mediante la sentencia SX-JDC-514/2024 revocó la resolución y ordenó a este Tribunal emitir una nueva determinación.</li> </ul> </li> <li>c) <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/JUNIO/RESOLUCION/9_3.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/JUNIO/RESOLUCION/9_3.PDF</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se inscribió al medio de comunicación "SOL Q.R. MEDIOS S.A. DE C.V.", en el registro estatal y nacional de personas sancionadas en materia de violencia política en contra de las mujeres en razón de género.</li> <li>✓ Se determinaron medidas de satisfacción,</li> </ul> </li> </ul>

Esta tabla es de carácter informativo y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO**  
**AÑO 2024**

**EMISOR:** SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**CORTE:** 31/Diciembre/2024

							RESTITUCIÓN, DE NO REPETICIÓN Y REHABILITACIÓN.  ✓ SE ORDENÓ DAR VISTA A LA FGE Y AL IQM.  ✓ DICHA SENTENCIA NO FUE CONTROVERTIDA.
20	IEQROO/PESVPG/034/2024	PES/036/2024	SOL Q.R. MEDIOS S.A. DE C.V.	VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN GÉNERO, POR PRESUNTAS PUBLICACIONES A TRAVÉS DE NOTAS PERIODÍSTICAS QUE REPRODUCEN ESTEREOTIPOS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO DEL 2024	29/04/2024	INEXISTENCIA	✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/04/2024-04-24_3076.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/04/2024-04-24_3076.PDF</a>  ✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA, Y LA SALA REGIONAL XALAPA MEDIANTE LA SENTENCIA SX-JDC-404/2024 REVOCÓ LA RESOLUCIÓN AL NO SER MATERIA ELECTORAL.
21	-----	JDC/041/2024	COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO	RELATIVO A LA ESCISIÓN DE LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30/ABRIL/2024, EN EL EXPEDIENTE SX-337/2024 DE DICHA SALA REGIONAL	06/05/2024	SE CONFIRMÓ EL ACUERDO CONTROVERTIDO	✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/05/2024-05-04_3155.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/05/2024-05-04_3155.PDF</a>  ✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA, Y LA SALA REGIONAL XALAPA MEDIANTE LA SENTENCIA SX-JDC-438/2024 CONFIRMO LA RESOLUCIÓN.
22	EQROO/PESVPG/021/2024 Y ACUMULADOS	PES/042/2024	SOL QUINTANA ROO Y OTROS	PRESUNTA REALIZACIÓN DE CONDUCTAS CONSTITUTIVOS DE CALUMNIA, COMPRA DE: TIEMPO EN INTERNET EN REDES SOCIALES Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS QUE DESDE SU ÓPTICA GENERAN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.	A) 06/05/2024 B) 10/09/2024	A) REENVÍO DEL EXPEDIENTE B) INEXISTENTE	A. <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/05/2024-05-02_3156.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/SECRETARIAGENERAL/MODELOS/ESTRADOS/05/2024-05-02_3156.PDF</a>  ✓ Dicho ACUERDO NO FUE CONTROVERTIDO. ✓ PENDIENTE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DEL ASUNTO.  B. <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/SEPTIEMBRE/RESOLUCION/10_7.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/SEPTIEMBRE/RESOLUCION/10_7.PDF</a>  ✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA Y SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN ANTE LA SALA REGIONAL XALAPA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SX-JDC-722/2024

Esta tabla es de carácter informativo y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO**  
**AÑO 2024**

**EMISOR:** SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**CORTE:** 31/Diciembre/2024

23	-----	JDC/047/2024	COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO	ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, QUE DESESTIMÓ EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE CNJI/053/2023.	14/06/2024	SE CONFIRMÓ EL ACUERDO CONTROVERTIDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/JUNIO/RESOLUCION/14_1.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/JUNIO/RESOLUCION/14_1.PDF</a></li> <li>✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA, Y LA SALA REGIONAL XALAPA MEDIANTE LA SENTENCIA SX-JDC- 578/2024 CONFIRMO LA RESOLUCIÓN.</li> </ul>
24	-----	JDC/048/2024	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	RELATIVO AL ACUERDO DE SALA DE LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-559/2024 DE DICHA SALA REGIONAL.	21/06/2024	SE CONFIRMÓ EL ACUERDO CONTROVERTIDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/JUNIO/RESOLUCION/21_5.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/JUNIO/RESOLUCION/21_5.PDF</a></li> <li>✓ LA SENTENCIA RESPECTIVA NO FUE CONTROVERTIDA.</li> </ul>
25	-----	JDC/049/2024	COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE JUNIO DE 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.	24/07/2024	SE CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN CONTROVERTIDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/JULIO/RESOLUCION/24_10.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/JULIO/RESOLUCION/24_10.PDF</a></li> <li>✓ SE COMUNICÓ LA RESOLUCIÓN A LA SALA XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.</li> <li>✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA, Y LAS SALAS REGIONAL Y SUPERIOR MEDIANTE LAS SENTENCIAS SX-JDC-638/2024 Y SUP-REC-1212/2024 CONFIRMAN LA DETERMINACIÓN.</li> </ul>
26	-----	JDC/051/2024	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS QUINTANA ROO Y OTROS	SALARIO DIFERENCIADO, NO INCLUIRLA EN LA NÓMINA DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, ADUCE QUE EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA NO SE LE PERMITIÓ TENER UNA OFICINA PROPIA Y TAMPOCO REALIZAR SUS FUNCIONES, RAZÓN POR LA CUAL, SEÑALA SE COMETE VPG EN SU CONTRA	02/08/2024	INFUNDADOS LOS AGRARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/AGOSTO/RESOLUCION/2_6.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/AGOSTO/RESOLUCION/2_6.PDF</a></li> <li>✓ SE DEJAN INSUBSTENTES LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADAS A LA ACTORA, ASÍ COMO LOS EFECTOS JURÍDICOS DE DICHAS MEDIDAS, LO CUAL DEBERÁ SER COMUNICADO A LAS AUTORIDADES VINCULADAS A SU CUMPLIMIENTO.</li> <li>✓ LA SENTENCIA RESPECTIVA NO FUE CONTROVERTIDA</li> </ul>

Esta tabla es de carácter informativo y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO**  
**AÑO 2024**

**EMISOR:** SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**CORTE:** 31/Diciembre/2024

27	IEQROO/PESVPG/038/2024	PES/121/2024	LEOBARDO MEDINA XIX.	PRESUNTA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, MEDIANTE LA PRESUNTA EMISIÓN DE COMENTARIOS OFENSIVOS, DESPECTIVOS, RETADORES Y UN TANTO AMENAZANTES.	30/08/2024	INEXISTENTE	HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/AGOSTO/RESOLUCION/30_8.PDF  ✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA, Y LA SALA REGIONAL XALAPA MEDIANTE LA SENTENCIA SX-JDC-710/2024 REVOCÓ LA DETERMINACIÓN Y DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE LA VPG DENUNCIADA Y ORDENÓ A ESTE TRIBUNAL EMITIR UNA NUEVA SENTENCIA EN LA QUE SE SANCIONARA AL RESPONSABLE.
28	IEQROO/PESVPG/035/2024	PES/139/2024	LUIS MARIO RAMÍREZ CAMPOS Y OTROS.	POR PRESUNTOS ACTOS RELACIONADOS CON VPG, CONSISTENTES EN UNA PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA REFERIDA CUENTA Y QUE FUE COMPARTIDA POR EL DENUNCIADO, LA CUAL LE RESULTA A LA QUEJOSA VIOLATORIA A SUS DERECHOS HUMANOS.	A. 07/08/2024. B. 10/09/2024	A) INEXISTENCIA B) INEXISTENCIA	A. HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/AGOSTO/RESOLUCION/7_6.PDF  ✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA, Y LA SALA REGIONAL XALAPA MEDIANTE LA SENTENCIA SX-JDC-659/2024 REVOCÓ LA DETERMINACIÓN Y ORDENÓ A ESTE TRIBUNAL EMITIR UNA NUEVA SENTENCIA EN LA QUE SE PRONUNCIARA POR TODAS LAS PROBANZAS.  B. HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/SEPTIEMBRE/RESOLUCION/10_8.PDF  ✓ SE DIO VISTA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SALA REGIONAL XALAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA SX-JDC-659/2024. ✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA, Y LA SALA REGIONAL XALAPA MEDIANTE LA SENTENCIA SX-JDC-723/2024 CONFIRMÓ LA DETERMINACIÓN DE ESTE TRIBUNAL.
29	IEQROO/PESVPG/039/2024	PES/153/2024	PEDRO FRANCISCO CENTENO KÚ	PRESUNTA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN GÉNERO, CONSISTENTES EN DIVERSAS MANIFESTACIONES REALIZADAS DURANTE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, COMETIDAS EN AGRAVIO DE LA DENUNCIANTE.	15/08/2024	INEXISTENCIA	✓ HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/AGOSTO/RESOLUCION/15_6.PDF  ✓ LA SENTENCIA RESPECTIVA NO FUE CONTROVERTIDA

Esta tabla es de carácter informativo y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO**  
**AÑO 2024**

**EMISOR:** SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**CORTE:** 31/Diciembre/2024

30	IEQROO/PESVPG/040/2024	PES/189/2024	PERIÓDICO SOL QUINTANA ROO.	PRESUNTOS ACTOS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR PUBLICACIONES RELATIVAS A LA DENUNCIANTE	27/09/2024	INEXISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/SEPTIEMBRE/RESOLUCION/27_9.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/SEPTIEMBRE/RESOLUCION/27_9.PDF</a></li> <li>✓ LA SENTENCIA RESPECTIVA NO FUE CONTROVERTIDA</li> </ul>
31	-----	JE/007/2024	OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.	EN CONTRA DE LA FALTA DE PAGO DE SU SALARIO COMO COORDINADORA B EN LA DIRECCIÓN DE TURISMO EL AYUNTAMIENTO DE TULUM, CON LO QUE REFIERE SE COMETE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO.	15/10/2024	IMPROCEDENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/OCTUBRE/RESOLUCION/15_4.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/OCTUBRE/RESOLUCION/15_4.PDF</a></li> <li>✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA, Y LA SALA REGIONAL XALAPA MEDIANTE LAS SX-JE-264/2024 Y SX-JE-267/2024 CONFIRMÓ LA DETERMINACIÓN DE ESTE TRIBUNAL.</li> </ul>
32	-----	JE/008/2024	BERNABÉ ANTONIO MIRANDA MIRANDA, EN SU CALIDAD DE OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO	POR SU PRESUNTA "BAJA" COMO EMPLEADA DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, MEDIANTE ACCIONES QUE REFIERE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.	18/10/2024	IMPROCEDENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/OCTUBRE/RESOLUCION/18_9.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/OCTUBRE/RESOLUCION/18_9.PDF</a></li> <li>✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA, Y LA SALA REGIONAL XALAPA MEDIANTE LAS SX-JE-265/2024 Y SX-JE-268/2024 CONFIRMÓ LA DETERMINACIÓN DE ESTE TRIBUNAL.</li> </ul>
33	IEQROO/PESVPG/037/2024	PES/197/2024	NETZAHUALCÓYOTL CORDERO GARCIA.	PROBABLE REALIZACIÓN DE CONDUCTAS QUE ACTUALIZAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, CONSISTENTES EN LA PUBLICACIÓN DE UN VIDEO EN LA RED SOCIAL FACEBOOK.	18/10/2024	EXISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/OCTUBRE/RESOLUCION/18_8.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/OCTUBRE/RESOLUCION/18_8.PDF</a></li> <li>✓ SE IMPUSO AL CIUDADANO NETZAHUALCÓYOTL CORDERO GARCÍA, COMO SANCIÓN, UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA.</li> <li>✓ SE ORDENÓ AL CIUDADANO NETZAHUALCÓYOTL CORDERO GARCÍA, OFRECER UNA DISCUSIÓN PÚBLICA A LA PARTE DENUNCIANTE.</li> <li>✓ SE ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DEL DENUNCIADO POR UN PERÍODO DE 18 MESES EN EL REGISTRO ESTATAL Y NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA</li> </ul>

Esta tabla es de carácter informativo y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO**  
**AÑO 2024**

**EMISOR:** SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**CORTE:** 31/Diciembre/2024

							DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. ✓ LA SENTENCIA RESPECTIVA NO FUE CONTROVERTIDA ✓
34	-----	JDC/055/2024	CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO.	EN CONTRA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO.	23/10/2024	IMPROCEDENTE	✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/OCTUBRE/RESOLUCION/23_2.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/OCTUBRE/RESOLUCION/23_2.PDF</a> ✓ LA SENTENCIA RESPECTIVA NO FUE CONTROVERTIDA
35	-----	JDC/056/2024 (ACUMULADO AL JDC/055/2024)	CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO.	EN CONTRA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO.	23/10/2024	IMPROCEDENTE	✓ <a href="HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/OCTUBRE/RESOLUCION/23_2.PDF">HTTP://WWW.TEQROO.ORG.MX/NP9/ESTRADOS/2024/OCTUBRE/RESOLUCION/23_2.PDF</a> ✓ LA SENTENCIA RESPECTIVA NO FUE CONTROVERTIDA

Esta tabla es de carácter informativo y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.